

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2025-1976

DON JOSÉ DEL RÍO LUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA, HACE SABER:

El Pleno del Ayuntamiento de Santaella, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 26 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formularen reclamaciones, del Reglamento del Control Interno en su modalidad de Fiscalización e Intervención previa limitada.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En Santaella, 13 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, José del Río Luna.

